

COMUNICADO COMEDOR ESCOLAR CURSO 2026 -2027

Queridas familias:

Os trasladamos la información básica sobre la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar durante el curso 2026-2027. La utilización del servicio implica la aceptación de las normas de funcionamiento y de su organización administrativa.

CALENDARIO Y HORARIO

El servicio del comedor escolar del Centro comenzó el día **7 de septiembre** de 2026 y termina **el 18 de junio 2027** (177 días lectivos provisionalmente a falta de conocer calendario laboral nacional).

Horario del servicio:

- Septiembre y junio: de 13:00 a 15:00 h.
- De octubre a mayo: de 14:00 a 16:00 h.
- **Último día de diciembre, martes 22:** de **13:00 a 15:00 h.**

Para la recogida del alumnado, las puertas se abrirán 5 minutos antes de la finalización del servicio.

Recogida a las 15:15 h (octubre a mayo). Las familias que necesiten esta salida de forma habitual durante todo el curso deberán solicitarla por correo electrónico indicando nombre, apellidos y clase del alumno/a, a secretaria.cp.winstonchurchill.madrid@educa.madrid.org . La recogida se realizará por la puerta principal del colegio. Las familias esperarán en el rellano de la entrada y la monitora entregará a los alumnos/as.

El comedor se organiza en dos turnos:

- **Primer turno** (de 14:00 h. a 14:45 h): Educación Infantil y 1.º, 2.º y 3.º de Educación Primaria.
- **Segundo turno** (de 15:00 h. a 15:45 h): 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria.

No se realizarán cambios de turno de comedor.

Incorporaciones excepcionales. Cuando, por causa justificada, un alumno/a no se encuentre en el centro al inicio de su turno:

- **Primer turno:** podrá hacer uso del comedor si se incorpora antes de las 14:15 h. Después podrá incorporarse al periodo de recreo de comedor, sin servicio de comida.
- **Segundo turno:** podrá hacer uso del comedor si se incorpora antes de las 15:15 h. Después podrá incorporarse al periodo de recreo de comedor, sin servicio de comida.

PRECIO Y COBRO DEL SERVICIO

El precio diario general del menú escolar es de 5,50 € por comensal, IVA incluido, de acuerdo con la Orden 1977/2023, de 5 de junio, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Los recibos se calcularán según el número de días lectivos de cada mes. La cuantía mensual puede variar en función del calendario escolar, las festividades oficiales y, en su caso, las fiestas locales que resulten de aplicación.

Fechas previstas de cargo:

- Septiembre: durante la última semana del mes.
- Octubre: durante la primera semana del mes.
- De noviembre a junio: del día 1 al 5 de cada mes.

Becas de comedor 2026-2027.

Las ayudas de comedor escolar son concedidas por la Comunidad de Madrid. El centro aplicará la reducción correspondiente de acuerdo con la resolución definitiva de beca emitida por la Administración.

Con carácter general, las modalidades de ayuda contemplan las siguientes cuantías anuales:

- **979 € por curso escolar** para familias beneficiarias de la **Renta Mínima de Inserción (RMI)** o del **Ingreso Mínimo Vital (IMV)** en los supuestos establecidos en la convocatoria.
- **445 € por curso escolar** para familias con renta per cápita inferior al límite establecido en la convocatoria, alumnado en acogimiento familiar, víctimas de violencia de género o terrorismo y familias con miembros pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o Fuerzas Armadas.
- **295 € por curso escolar** para familias numerosas con renta per cápita anual igual o superior a 8.400 € e inferior a 10.000 €.

Las familias beneficiarias de ayuda de comedor abonarán únicamente la parte del coste no cubierta por la beca concedida. Con carácter orientativo, el coste resultante para las modalidades de renta, víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, acogimiento familiar y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es de **3 € por día lectivo de comedor**. En el caso de las **familias numerosas**, el coste resultante es de **3,86 € por día lectivo de comedor**.

MES	DÍAS LECTIVOS	CUOTA GENERAL (5,50 €/día)	BECAS RENTA, VVG, FCSE, ACOGIMIENTO (3 €/día)	FAMILIA NUMEROSA (3,86 €/día)
Septiembre (3 años)	13	71,50 €	39,00 €	50,18 €
Septiembre resto alumnado)	18	99,00 €	54,00 €	69,48 €
Octubre	21	115,50 €	63,00 €	81,06 €
Noviembre	19	104,50 €	57,00 €	73,34 €
Diciembre	14	77,00 €	42,00 €	54,04 €
Enero	15	82,50 €	45,00 €	57,90 €
Febrero	18	99,00 €	54,00 €	69,48 €
Marzo	16	88,00 €	48,00 €	61,76 €
Abril	22	121,00 €	66,00 €	84,92 €
Mayo	20	110,00 €	60,00 €	77,20 €
Junio	14	77,00 €	42,00 €	54,04 €

ALTAS, BAJAS Y FALTAS DE ASISTENCIA

Las altas y bajas deberán comunicarse obligatoriamente a Secretaría.

Las faltas de asistencia justificadas, previamente informadas y notificadas, se reembolsarán a partir del quinto día de ausencia, aplicándose la devolución correspondiente al 50% de la cuota establecida (la parte de alimentación). Para tramitarla será necesario comunicarlo por escrito a Secretaría al finalizar el mes.

Correo: secretaria.cp.winstonchurchill.madrid@educa.madrid.org

Impago. Las familias usuarias deberán mantener al corriente el abono de las cuotas correspondientes.

La falta de pago del servicio podrá dar lugar a la pérdida de la plaza de comedor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 77/2021, de 23 de junio

USUARIOS ESPORÁDICOS DE COMEDOR

El alumnado podrá utilizar el comedor en días sueltos, siempre que existan plazas disponibles. Será necesario avisar a Secretaría por teléfono el mismo día o, si se conoce con antelación, mediante correo electrónico.

Precio por día suelto: 6,50 €. El pago deberá realizarse mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria del centro. **Al realizar la transferencia será obligatorio indicar el nombre, apellidos y clase del alumno/a.**

Cuenta del CEIP Winston Churchill: ES15 2100 2931 9513 0061 7259 (CaixaBank)

No se admitirán pagos en efectivo en el colegio.

MENÚS ESPECIALES / DIETAS

Los alumnos con alergia o intolerancia a determinados alimentos o padezcan enfermedades que precisen una alimentación específica, deberán presentar el oportuno **CERTIFICADO MÉDICO ACTUALIZADO Y EXPEDIDO POR EL ESPECIALISTA CORRESPONDIENTE**. Las familias comunicarán el ALTA cuando no necesiten menú especial.

No se realizará ningún cambio en el menú sin el correspondiente certificado médico expedido en fecha reciente.

Los alumnos que necesiten algún **día concreto una dieta especial** por trastornos pasajeros (gastroenteritis, diarreas, etc.) **deben comunicarlo por escrito señalando nombre, apellidos y curso del alumno**, en la Secretaría del Centro o mediante llamada telefónica o en la agenda del alumno, **antes de las 9:30 horas de la mañana** para poder prepararles un menú de dieta blanda.

OTRAS INFORMACIONES

- El **alumnado de Educación Infantil** que utilice el comedor llevará como distintivo un **botón rojo** cosido en el babi. El alumnado **con alergia** alimentaria llevará, además, un **botón verde**.
- Las comunicaciones relativas a altas, bajas, ausencias, dietas o incidencias administrativas deberán dirigirse a Secretaría.
- Las familias deberán mantener actualizados los teléfonos y datos de contacto para facilitar cualquier comunicación durante el servicio.

AL CONTRATAR ESTE SERVICIO, SE ACEPTAN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

Agradeciendo vuestra colaboración,

EL EQUIPO DIRECTIVO

M. Soledad de Pedro · Rocío Cuevas · Susana González

Madrid, septiembre de 2026

